
DA CUMPLIMIENTO DECISIÓN AMPAROS C328-22 y C466-22

De : Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl> vie., 08 de abr. de 2022 13:14

Asunto : DA CUMPLIMIENTO DECISIÓN AMPAROS C328-22 y C466-22

📎 2 ficheros adjuntos

Para : jorgerivascarvajal@yahoo.es

Para o CC : cumplimiento@consejotransparencia.cl

CCO : Francisco Riquelme
<francisco.riquelme@municipalidadcasablanca.cl>,
Leonel Bustamante
<lbustamante@municipalidadcasablanca.cl>,
pcontreras <pcontreras@daemcasablanca.cl>,
Jurídico <juridico@municipalidadcasablanca.cl>

Señor
Jorge Rivas Carvajal
Presente

junto con saludarle, de acuerdo a sus amparos enunciados en el asunto y a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia, en cuanto a acoger parcialmente dichos amparos, a través del presente se entregar a Ud. copia de los decretos alcaldicios que aprueban las licencias médicas del funcionario Carlos Arriola Medina.

Adjunto encontrará el archivo con la información indicada en el párrafo anterior.

Con esto, este municipio da cumplimiento a la decisión del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Secretaría Municipal

Avenida Constitución #111
Casablanca
Región de Valparaíso



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



OFICIO_311_ALCALDE_ACATA_DECISION_CONSEJO.pdf

2 MB
